

ELAND CABLES ESTÁ PREPARADO PARA EL RPC Y CUMPLE CON ÉL

RPC - El Reglamento Europeo de Productos de Construcción y lo que debe saber

Eland Cables está preparado para el cambio en el Reglamento Europeo de Productos de Construcción (CPR en inglés) con todos los cables pertinentes conformes con la norma cuando esta entre en vigor el 1 de julio de 2017. Dicha legislación afecta solo a los cables recién fabricados, por lo tanto cualquier cable ya a la venta puede ser usado en proyectos de construcción en Europa sin la designación de Reglamento Europeo de Productos de Construcción.

¿QUÉ ES EL REGLAMENTO EUROPEO DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN?

A partir del 1 de julio de 2017 todos los productos para la construcción incluyendo los cables eléctricos estarán sujetos al Reglamento Europeo de Productos de Construcción, el cual los clasifica según su reacción al fuego. El objetivo es crear normas armonizadas de productos en Europa y ayudar a los compradores a tomar mejores decisiones.

Los productos estarán clasificados de la A a la F según las características de la llama con clasificaciones adicionales para el tipo de humo, gotas inflamantes y acidez.



¿CÓMO SABRÉ SI UN CABLE CUMPLE CON EL REGLAMENTO?

La etiqueta CE es la forma más fácil de confirmar el cumplimiento RPC. El marcado CE ya es un requisito legal, pero las etiquetas necesitarán ahora contener información adicional para ayudar en la trazabilidad, incluida la clasificación RPC. Las etiquetas CE pueden estar en el cable o en el embalaje de este. Además, Eland Cables conserva una copia de la documentación durante el período legal de 10 años en caso de que sea requerida.



 [NOTIFIED BODY REGISTRATION NUMBER]
[MANUFACTURER IDENTIFICATION] 17 [DOP REFERENCE NUMBER]
EN50575: 2014 [UNIQUE PRODUCT IDENTIFICATION CODE] [PRODUCT DESCRIPTION] REACTION TO FIRE C _s - s1, d0, a1 DANGEROUS SUBSTANCES - NONE

Ejemplo de etiqueta RPC

¿QUÉ NECESITO RECORDAR?

Los proveedores y los usuarios finales tienen la responsabilidad de verificar que el etiquetado CE está presente en el embalaje, con una clasificación RPC para los cables pertinentes fabricados posteriormente al 1 de julio de 2017. Cualquier producto introducido en el mercado europeo antes de esa fecha puede ser suministrado y utilizado sin la etiqueta CE RPC.

Si tiene alguna duda, contacte nuestro equipo de control de calidad, el cual garantiza trazabilidad y cumplimiento con la regulación.

Para más información póngase en contacto con cpr@elandcables.com